



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

No. 1947

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

- ◆ Aviso CGDF/I/00017/2014 4

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con Número de Registro ME-103-03/14 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dicho Órgano desconcentrado 33

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Juntos Transformando Tu Salud”, de la Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014 42

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales, a cargo de la Delegación Tlalpan y que a continuación se mencionan, publicadas el 06 de agosto de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número de ejemplar 1916 49

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Recolección de agua pluvial en escuelas primarias para el manejo y aprovechamientos del recurso del suelo, agua y bosques
- Sanear aéreas verdes

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso INVEADF/001/2014 por medio del cual se modifica el punto tercero del Aviso INVEADF/001/2010 por el que se da a conocer el horario de funcionamiento del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 54

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Internacional Número LPI-19-2014-FA.- Convocatoria 010.- Adquisición de otros productos adquiridos como materia prima y fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos 55
- ◆ **Policía Auxiliar del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-PA-DF-002-14.- Convocatoria 01.- Servicio de Aplicación de Exámenes Químico Toxicológicos de Drogas de Abuso, (Cinco Reactivos) para personal operativo de Policía Auxiliar del Distrito Federal, relativo a la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 6 que comprende el periodo 2015-2017 57
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números LPN-ILIFEDF/GO-01/2014 y LPN-ILIFEDF/EP-01/2014.- Convocatoria 001/2014.- Trabajos de gerencia de obra para la construcción nueva del Instituto Tecnológico Tlalpan y Trabajos de estudios y proyectos para la construcción nueva del Instituto Tecnológico Tlalpan 58
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/025/2014.- Convocatoria No. 025.- Adquisición de vestuario y uniformes para diferentes áreas del Instituto 61
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/026/2014.- Convocatoria No. 026.- Servicio para llevar a cabo Talleres en la Prevención de Adicciones y su relación con el ejercicio de la Sexualidad dirigido a Promotores Sociales, así como el seguimiento para la aplicación en sus Áreas de Acción 62
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/027/2014.- Convocatoria No. 027.- Servicio Integral para apoyar la Reinserción Social y Laboral de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social 63

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ VIIV Healthcare, S. de R. L. de C. V. 64
- ◆ Glaxosmithkline México, S.A. de C.V. 66
- ◆ Productos Nativa S.A. de C.V. 68
- ◆ Candados Electrónicos de México, S.A.P.I. de C.V. 69
- ◆ DEM, S.A. de C.V. 71
- ◆ GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V. 73
- ◆ Creative Sports Fashion, S.A. de C.V. 75
- ◆ Tecnuri, S.A. de C.V. 75
- ◆ The Sport Gear, S.A. de C.V. 76
- ◆ Eagis Logistic, S.A. de C.V. 76

♦ Participaciones Sociales, S.A. de C.V.	77
♦ Imagen en Sociales S.A. de C.V.	77
♦ Bienes de México Sahuaro, S.A. de C.V.	78
♦ Reclutamiento y Capacitación, S.A. de C.V.	79
♦ Grupo Operador Famiat, S.A. de C.V.	81
♦ Mier y Harte Comunicación, S.C.	83
♦ Provedora de Instrumental y Equipo, S.A. de C.V.	83
♦ Frontier Engineering México, S.A. de C.V.	84
♦ Promotora Faj, S.A. de C.V.	84
♦ Grupo Comercializador Raorla, S.A. de C.V.	85
♦ Ingeniería y Servicios Zesa, S.A. De C.V.	86
♦ Representaciones y Suministros Rales, S.A. de C.V.	87
♦ O'hara Producciones y Cinematográfica San José, S. de R.L. de C.V.	87
♦ Transportes Adazu, S.A. de C.V.	88
♦ Lisboa Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	89
♦ Euro Logistic, S.A. de C.V.	90
♦ Bazar Aleman, S.A. De C.V.	90
♦ Telerenta, S.A.	91
♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 32089-341AGLU14	92
♦ Desarrollo Inmobiliario Napoleon, S.A. de C.V.	93
♦ Edictos	93
♦ Aviso	98



DELEGACIÓN IZTAPALAPA

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 161 fracciones VIII, IX, XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 de su Reglamento y con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales y en los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas para la modificación de los existentes, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JUNTOS TRANSFORMANDO TU SALUD”, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1789 Bis, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014.

Pág.: 213, **Apartado:** II OBJETIVOS Y ALCANCES

Título: Objetivo General.

DICE:

Contribuir a mejorar las condiciones de salud y reducir las desigualdades en el acceso a la atención médica a los habitantes sin derechohabiencia a servicios de salud por alguna Institución Pública o Privada, de comunidades de alta marginación y a grupos vulnerables de la Delegación Iztapalapa.

DEBE DECIR:

Contribuir a mejorar las condiciones de salud y reducir las desigualdades en el acceso a la atención médica de primer contacto, principalmente a los habitantes residentes en Iztapalapa que presentan algún tipo de restricción en el acceso a los servicios de salud otorgados por alguna Institución Pública o Privada.

Pág.: 213, **Apartado:** II OBJETIVOS Y ALCANCES

Título: Objetivos Específicos.

DICE:

- Habilitación de consultorios periféricos debidamente equipados de acuerdo a la norma Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSAZ-2010.

DEBE DECIR:

Objetivos Específicos.

- Habilitación de consultorios periféricos debidamente equipados de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010.

Pág.: 213, **Apartado:** II OBJETIVOS Y ALCANCES

Título: Alcances

DICE:

Otorgar consultas de medicina general a la población residente en esta Delegación que habita en zonas de alto y muy alto rezago social.

DEBE DECIR:

Otorgar consultas de medicina general a la población residente en esta Delegación, de manera preferente a aquellos que habitan en zonas de alto y muy alto rezago social.

Pág.: 214, **Apartado:** IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio integral que consta de consulta de medicina general, otorgada con personal médico y auxiliar de enfermería, incluye el uso de estuche de diagnóstico, estetoscopio, baumanómetro, mobiliario de consultorio, material de curación y suministro de medicamento al paciente de acuerdo al cuadro básico, en base a la prescripción médica de cada paciente.	Hasta \$38,011,000.00
5 coordinadores con un apoyo anual global de \$585,000.00 18 promotores con un apoyo anual global de \$1,415,000.00	Hasta \$1,989,000.00

DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio integral que consta de consulta de medicina general, otorgada con personal médico y auxiliar de enfermería, incluye el uso de estuche de diagnóstico, estetoscopio, baumanómetro, mobiliario de consultorio, material de curación y suministro de medicamento al paciente de acuerdo al cuadro básico, en base a la prescripción médica de cada paciente.	Hasta \$38,011,000.00
5 coordinadores, con un apoyo anual global de \$585,000.00 18 promotores, con un apoyo anual global de \$1,404,000.00	Hasta \$1,989,000.00

Pág.: 214, Apartado: V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Título: 5.1. Consulta Médica sin costo:****DICE:**

El Servicio se proporcionará de manera abierta a toda persona que se acredite como habitante de la Delegación Iztapalapa siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

- A. Registro en hoja diaria de consulta
- B. Documentación

Quienes tengan la mayoría de edad:

- Original y copia de credencial de elector.
- Original y copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses de antigüedad), ya sea de predial, agua o teléfono.
- Original y copia de Clave Única de Registro de Población

Quienes sean menores de edad:

- Original y copia de Clave Única de Registro de Población;
- Original y copia de credencial de elector del tutor acompañante.

Los requisitos son indispensables para el otorgamiento del servicio médico.

Las copias se entregarán para la integración del expediente del paciente; el original se exhibirá para cotejo.

DEBE DECIR:

El Servicio se proporcionará a toda persona que se acredite como habitante de la Delegación Iztapalapa siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- A. Apertura de expediente e Historia Clínica para pacientes que acudan por primera vez;
- B. Registro y firma autógrafa en hoja diaria de consulta para pacientes de primera vez y subsecuentes;
- C. Para los beneficiarios que acudan de primera vez, la documentación que a continuación se refiere:

Quienes cumplan con la mayoría de edad:

- Original y fotocopia por ambos lados de identificación vigente con fotografía (Licencia de conducir, IFE, Pasaporte, Cédula profesional, INAPAM y Cartilla del Servicio Militar).

- Original y fotocopia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses de antigüedad), ya sea de Predial, agua, Luz, Telefonía fija, Constancia de Residencia, Constancia de Domicilio y Contrato o Recibo de Arrendamiento.
- Original y fotocopia de Clave Única de Registro de Población

Quienes sean menores de edad, el padre, tutor o acompañante deberá presentar:

- Original y fotocopia de Clave Única de Registro de Población del menor;
 - Original y fotocopia por ambos lados de identificación vigente con fotografía (Licencia de conducir, IFE, Pasaporte, Cédula profesional, INAPAM y Cartilla del Servicio Militar).
 - Original y fotocopia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses de antigüedad), ya sea de Predial, agua, Luz, Telefonía fija, Constancia de Residencia, Constancia de Domicilio y Contrato o Recibo de Arrendamiento.
- Los pacientes subsecuentes deberán presentar en original identificación vigente con fotografía para cotejo en expediente. Las copias se entregarán para la integración del expediente del paciente; el original se exhibirá para cotejo en pacientes de primera vez y subsecuentes.

El cumplimiento de los requisitos es indispensable para el otorgamiento del servicio médico.

Pág.: 214, Apartado: V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Título: 5.2. Entrega de medicamento sin costo:

DICE:

De la revisión y diagnóstico de la Consulta Médica se determinará si el beneficiario del Programa **Juntos Transformando tu Salud** requiere medicamento, de ser así se extiende receta y se entrega medicamento.

C. Registro y recepción de medicamento: La entrega de medicamentos sin costo estará sujeta a existencia en el catálogo mínimo y se otorgarán sin costo alguno para el beneficiario, previo registro del medicamento entregado en formato diseñado para tal efecto, donde el beneficiario firmará la recepción del medicamento recibido.

DEBE DECIR:

De la revisión y diagnóstico de la Consulta Médica, el médico en turno determina si se prescribe medicamento, de ser así se extiende receta y se hace entrega del mismo.

A. Registro y recepción de medicamento: La entrega de medicamento sin costo estará sujeta a existencia en el catálogo mínimo y será otorgado por el médico en turno, previo registro del medicamento entregado en formato diseñado para tal efecto, donde el beneficiario asentará firma autógrafa o huella digital, con lo cual hará constar la recepción del medicamento.

En el caso de los beneficiarios menores de edad, será el padre, tutor o acompañante quien reciba el medicamento y quien asentará firma autógrafa o huella digital que hace constar la entrega del medicamento.

Pág.: 215, Apartado: VI PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Título: 6.3. De la distribución del volante, cartel y demás medios impresos:

DICE:

6.3. De la distribución del volante, cartel y demás medios impresos:

Se entregará en la Unidad de Asistencia Médica que se ubica en Aldama no. 63, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, por el titular responsable de la Unidad, a los Administradores de los Centros Sociales y/o Comunitarios y a representantes de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Asociaciones Civiles, Centros Educativos etc. en Iztapalapa, quienes deberán acusar recibo.

El formato recibo deberá ser requisitado con la siguiente información en hoja membretada con los logotipos oficiales de la Administración:

DEBE DECIR:

6.3. De la distribución del volante, cartel y demás medios impresos.

La Coordinación de Salud Pública, diseñará la estrategia y organizará los trabajos de promoción y difusión del Programa, y a través de los Coordinadores hará entrega del material impreso y calendario de difusión a los Promotores, quienes, a su vez, difundirán el Programa en los polígonos (colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales) que les sean asignados, de acuerdo a los “Lineamientos para la Promoción, difusión y evaluación del Programa Juntos Transformando tu Salud”, que para tal efecto emita la Coordinación de Salud Pública.

La Coordinación de Salud Pública hará entrega de los materiales de difusión a los Coordinadores y Promotores, quienes deberán requisitar formato de recibo membretado con logotipos oficiales de la Administración, que contendrán la siguiente información:

Pág.: 218, Apartado: VI PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Título: 6.7. Ubicación y horario de servicio de los consultorios.

DICE:

No.	Domicilio	Horario de Atención	Días de Atención
1	Bella Vista esq. Nogal, Col. San Juan Xalpa C.P. 09200	11:00-19:00	Lunes a Viernes
2	Cadena Azul s/n casi esq. Eje 5 Col. Chinampac de Juárez	9:00-16:00	Lunes a Viernes
3	Entre Nardo, Primavera y José María Morelos Col. San Miguel Teotongo Rancho Bajo C.P. 09200	9:00-17:00	Lunes a Viernes
4	Cuitláhuac No. 5 Col. Pueblo de Santa Cruz Meyehualco C.P. 09200	10:00-18:00	Lunes a Viernes
5	Calle 16 de Septiembre s/n Col. Pueblo de Culhuacán	9:00-17:00	Lunes a Viernes
6	Lateral de Ignacio Zaragoza s/n Unidad Habitacional Ejercito de Oriente Zona ISSSTE	9:00-17:00	Lunes a Viernes
7	Calle Moctezuma entre Tizoc y Teclapanquetzalzin Col. Ampliación Los Reyes	9:00-17:00	Lunes a Viernes
8	Avenida 3 esq. con Telecomunicaciones Col. Ejército Constitucionalista	7:00-13:00	Lunes a Viernes
9	Valle Lirio esq. Abedules Col. Paraje San Juan	10:00-18:00	Lunes a Viernes
10	Zacatecas s/n entre Xonotampa y Quintana Roo Col. San Francisco Apolocalco	8:00-16:00	Lunes a Viernes
11	Calle Chocolín y Plata Col. Paraje San Juan	10:00-18:00	Lunes a Viernes
12	Flor de Dália s/n Col. Ampliación Santiago Acahualtepec	13:00-21:00	Lunes a Viernes
13	Avenida Palmitas s/n Col. Palmitas	9:00-17:00	Lunes a Viernes
14	Vicente Guerrero esq. Agrario y Avenida Tláhuac Barrio San Simón Culhuacán	9:00-17:00	Lunes a Viernes
15	Calle Irineo Leija No. 36 esq. Puente Ramírez Col. Polvorilla	9:00-17:00	Lunes a Viernes
16	Playa Encantada s/n esq. Col. Benito Juárez Col. Polvorilla	9:00-17:00	Lunes a Viernes
17	Calle Miguel Alemán s/n Col. Presidentes de México	9:00-17:00	Lunes a Viernes
18	Temazcal Manzana 6 Lote 30 casi esq. Cañada Col. San Pablo Primavera	12:00-21:00	Lunes a Viernes
19	Calle 4 y Sur 21 Col. Leyes de Reforma Ira. Sección	9:00-17:00	Lunes a Viernes
20	Chilpancingo s/n esq. Zihuatanejo Col. Xalpa	9:00-17:00	Lunes a Viernes
21	Pedregal s/n Arándano Col. Xalpa	9:00-17:00	Lunes a Viernes

DEBE DECIR:

No.	Centro de Atención	Dirección	Horario	Día de la Semana
1	Centro Comunitario Bellavista	Calle Bellavista esq. Nogal Col. San Juan Xalpa	11:00-19:00	Lunes a Viernes
2	Centro Comunitario Chinampac de Juárez	Calle Cadena Azul s/n esq. Eje 5, col. Chinampac de Juárez	09:00-17:00	Lunes a Viernes
3	Centro Comunitario Coatlicue	Calle Primavera y Nardo s/n, Col. San Miguel Teotongo Sección Avisadero	09:00-17:00	Lunes a Viernes
4	Centro Comunitario Cooperamos Pueblo Santa Cruz Meyehualco	Calle Cuitláhuac #5, Col. Pueblo Santa Cruz Meyehualco	10:00-18:00	Lunes a Viernes
5	Centro Comunitario Culhuacán	Calle 16 de Septiembre S/N, Col. Pueblo Culhuacán	09:00-17:00	Lunes a Viernes
6	Centro Comunitario Facundo Cabral	Calle Moctezuma entre Tizoc y Teclapanquetzalzin, Col. Ampliación Los Reyes	09:00-17:00	Lunes a Viernes
7	Centro Comunitario Paraje San Juan Centro	Calle Irineo Leija #36 Esq. Puente Ramírez, Col. Paraje San Juan Centro.	09:00-17:00	Lunes a Viernes
8	Centro Comunitario Paraje San Juan Cerro	Calle Chicolín y Plata, Col. Paraje San Juan Cerro	10:00-18:00	Lunes a Viernes
9	Centro Comunitario Paraje Tetecon	Calle Pino esq. Abedules, Col. Paraje Buenavista (Tetecon)	09:00-17:00	Lunes a Viernes
10	Centro Comunitario Pedro Arenas	Av. México y Cda. de Chamizal, Col. Paraje Zacatepec	09:00-17:00	Lunes a Viernes
11	Centro Comunitario Progresista	Calle Venustiano Carranza S/N, Col. Progresista.	09:00-17:00	Lunes a Viernes
12	Centro Comunitario San Francisco Apolocalco	Calle Zacatepec entre Xontalpa y Quintana Roo, Col. San Francisco Apolocalco	08:00-16:00	Lunes a Viernes
13	Centro Comunitario San Simón Culhuacán	Calle Vicente Guerrero esq. Agrario y Av. Tláhuac, Barrio San Simón Culhuacán	09:00-17:00	Lunes a Viernes
14	Centro Comunitario Semilla de Sabiduría	Av. Palmitas S/N, Col. Palmitas	09:00-17:00	Lunes a Viernes
15	Centro Comunitario Temazcal (Por el cambio verdadero)	Calle Temazcal Mz. 6 Lt. 30 casi esq. con Cañada, Col. San Pablo Primavera	12:00-20:00	Lunes a Viernes
16	Centro Comunitario Yo soy 132	Calle Pedregal esq. Cda. Arándano, Col. Xalpa	09:00-17:00	Lunes a Viernes
17	Centro Social Albarrada	Calle Universidad y Av. Central, Unidad Habitacional Albarrada.	09:00-17:00	Lunes a Viernes
18	Centro Social Presidentes de México	Calle Miguel Alemán S/N, Col. Presidentes de México	09:00-17:00	Lunes a Viernes
19	Centro Social Santiago Acahualtepec	Calle Flor de Dalia S/N entre Cuauhtémoc y Tulipán, Col. Pueblo Santiago Acahualtepec	13:00-21:00	Lunes a Viernes
20	Centro Social Vicente Guerrero	Calle Campaña de Ébano y Combate de Celaya, Unidad Habitacional Vicente Guerrero	09:00-17:00	Lunes a Viernes
21	Centro Social Xalpa	Calle Chilpancingo S/N esq. Zihuatanejo Col. Xalpa	09:00-17:00	Lunes a Viernes
22	Comedor Comunitario Teotlakualli	Calle 4 y Sur 21, Col. Leyes de Reforma 1ª Sección.	09:00-17:00	Lunes a Viernes
23	Deportivo Francisco I. Madero	Av. Telecomunicaciones esq. Calle 3, Col. Ejército Constitucionalista	07:00-19:00	Lunes a Viernes

24	Mercado Escuadrón 201	Calle Rodolfo Usigli y Radamés Gaxiola, Col. Escuadrón 201 (Interior del Mercado de Abasto popular).	09:00-17:00	Lunes a Viernes
25	Unidad de Rehabilitación Básica La Polvorilla	Calle Playa Encantada S/N esq. Benito Juárez, Col. La Polvorilla.	09:00-17:00	Lunes a Viernes

Pág.: 219, Apartado: VI PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN
Título: 6.8. De la prestación del servicio médico y entrega de medicamentos

DICE:

La prestación de servicio médico y entrega de medicamento se otorgará a solicitud del beneficiario.
 La entrega de medicamentos gratuitos se concederá de acuerdo a las existencias, en los consultorios periféricos.

DEBE DECIR:

La prestación de servicio médico se otorgará a solicitud del beneficiario, siempre y cuando cumpla con los requisitos referidos en el numeral V; por su parte, la entrega de medicamento se concederá de acuerdo a la prescripción médica y estará sujeto a las existencias que ofrece el catálogo, de acuerdo con lo establecido en el numeral V.

Pág.: 220, Apartado: IX MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES
Título: 9.1. Evaluación Interna

DICE:

Comprenderá los aspectos siguientes:

a. Evaluaciones de operación.

La Coordinación de Salud Pública se encargará de realizar los estudios de factibilidad para indicar la posibilidad técnica del Programa **Juntos Transformando tu Salud**, tomando en cuenta la evaluación de los recursos y procesos vinculados a la aplicación del programa para valorar su eficiencia y eficacia, tanto en el área económico-financiera como en la organizativa y de gestión.

b. Evaluación de resultados.

La Coordinación de Salud Pública verificará y medirá el grado de cumplimiento de los objetivos y metas físicas del Programa **Juntos Transformando tu Salud**, para lo cual establecerá: i) los lineamientos para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica, y ii) los lineamientos para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la entrega de Medicamentos y Suministros Médicos.

DEBE DECIR:

Estará a cargo de la Coordinación de Salud Pública, quien diseñará la metodología idónea, misma que aplicará mediante diversos instrumentos de medición (encuesta de salida), y a través de los Coordinadores y Promotores, llevará a cabo las evaluaciones de operación y de resultados, en apego a los "Lineamientos para la Promoción, difusión y evaluación del Programa Juntos Transformando tu Salud"

La evaluación comprenderá los aspectos siguientes:

a. Evaluaciones de operación.

La Coordinación de Salud Pública se encargará de evaluar el área organizativa y de gestión, tomando en cuenta los recursos y procesos vinculados a la aplicación del Programa, y así estar en posibilidades de valorar su eficiencia y eficacia.

b. Evaluación de resultados.

La Coordinación de Salud Pública verificará, medirá e informará sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas físicas del Programa Juntos Transformando tu Salud, para lo cual establecerá los "Lineamientos para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y entrega de medicamento del programa Juntos Transformando tu Salud".

Pág.: 220, Apartado: IX MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES
Título: 10. Metodología e indicadores de Evaluación

DICE:

10. Metodología e indicadores de Evaluación

Indicadores de Evaluación					
Indicador	Objetivo	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Estándar
Eficiencia en el cumplimiento de las Metas Físicas	Medir el avance del cumplimiento de las Metas Físicas	Beneficiario	(TCO/TCP)*100= %CPM	Mensual	100%
			Donde TCO es el total de consultas otorgadas y TCP es el total de consultas proyectadas como meta.		
Porcentaje de Pacientes los cuales recibieron el beneficio del medicamento	Contabilizar el recurso que se entrega a la población beneficiaria	Beneficiario	(RM/TC)*100= %PRM	Mensual	100%
			Donde RM es igual al total de recepción de medicamentos y TC Total de consultas otorgadas		

DEBE DECIR:

9.3. Metodología e Indicadores de Evaluación

Indicadores de evaluación					
Indicador	Objetivo	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Estándar
Índice de eficiencia y calidad en el Servicio	Medir la satisfacción del usuario, considerando las variables que impactan en la eficiencia y calidad del servicio.	Beneficiario	$[TRCAM(.5)+REM(.3)+CBP(.2)]/TCM \leq 1$ Donde TRCAM es tiempo de respuesta en atención médica; REM es la respuesta en la entrega de medicamento; CBP es el conocimiento sobre los beneficios del programa; y, TCM es total de consultas médicas muestreadas.	Mensual	0-1
Cumplimiento de las metas físicas	Medir el avance del cumplimiento de las metas físicas	Beneficiario	(TCO/TCP)*100 = %CPM Donde TCO es el total de consultas otorgadas y TCP es el total de consultas proyectadas como meta.	Mensual	100%

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente modificación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Las y los ciudadanos que hayan venido desempeñando sus funciones desde el 1° de enero de 2014, recibirán el apoyo correspondiente, según sea el caso.

(Firma)

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN
JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de junio de 2014.